



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Con fecha 1 de marzo de 2019 se publican las Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ (Acción KA1), Movilidad de Prácticas “SMT-Student Mobility for Traineeships”. Con fecha 14 de septiembre de 2022 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ SMT Grado y Máster, para movilidad de prácticas 2021/22.

Agotado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la comprobación de las mismas, a la vista de la información facilitada por cada solicitante, de conformidad con los Artículos 4 y 7 de dicha convocatoria.

De conformidad con el Artículo 10, y antes de hacer pública la resolución definitiva de concesión, se procede a publicar el siguiente

**LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
BECAS ERASMUS+ (ACCIÓN KA1). MOVILIDAD DE PRÁCTICAS DE GRADO Y MÁSTER**

SMT-STUDENT MOBILITY FOR TRAINEESHIPS CURSO 2021-22

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela
Echeverry Vega, Federico	EPS
Peralbo Villamandos, Cristina	Derecho y CC. Económicas y EE

Código Seguro De Verificación:	S76oKXfpLT8teIAe7VXEtw==
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López
Uti De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/S76oKXfpLT8teIAe7VXEtw==
Fecha	04/10/2022
Página	1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Facultad o Escuela	Causas de exclusión
Valero Pérez, Amanda	Veterinaria	1

Causa 1: Incumplimiento del Artículo 9.1 b) de la convocatoria de becas Erasmus+ SMT para estudiantes de Grado y Máster 21/22. Acuerdo de formación o Training Agreement debidamente cumplimentado y firmado.

Se abre plazo hasta el **11 de octubre de 2022 (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas al Director General de Internacionalización de la Universidad de Córdoba, las cuales deberán ser presentadas preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Avda. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la PACAP.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2022

El Director General de Internacionalización
Fdo.: Francisco Javier Ávila López

Código Seguro De Verificación:	S76oKXfplT8teIAe7YxEtW==	Fecha	04/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	Página	2/2
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/S76oKXfplT8teIAe7YxEtW==		

